

rios de acción de gracias al Supremo Libertador. Ninguno dexa de confesar que una mutación tan repentina y feliz, se le debe únicamente á la divina misericordia. Y tanto más se aplaude esta admirable obra, quanto se sabia de muy cierto, que el Virrey con los Oydores estaban decididos á que éste Reyno siguiese en todo la suerte de la Península.

!O execranda iniquidad, ò inaudita tiranía! Conque si toda España recibe el nefario Código Napoleon, y se sujeta al yugo de hierro del tirano Josef Bonaparte, ¿ten-
dra la América obligación de hacer lo mismo? Si: porque aunque sea con detrimento de la religion y de la libertad, se deben preferir los ambiciosos intereses de esos hombres iníquos, que á cambio de conservar sus empleos, sus rentas y despotismo, han dicho en su corazón y en su conducta, que no hay mas Dios ni mas justicia que lo que á ellos les acomoda. Ved aquí, pueblos Americanos, el terrible fallo firmado en todos los acuerdos y providencias de esos buenos Españoles, cuyo catolicismo es un misterioso problema que quizá solo pueden definirlo la ambición y la avaricia.

En consideración de todo esto, no nos debemos admitir de los horrendos preparativos de armas y pertrechos hostiles, repartidos entre los individuos de la facción Europeo-Napoleonica. El Erario ha quedado exausto con los excesivos gastos de tropas y municiones marciales para sostener el terrorismo y afirmar el trono de la tiranía. Si yo hubiera de referir aquí todos los misterios iníquos y execrandos secretos que se han descubierto sobre este asunto, seria preciso presentar una historia prolíxa y fastidiosa.

Ah! qué desgraciados son los pueblos que separados de la Metrópoli por una enorme distancia marítima, están obligados á creer contra la buena fé quantos engaños inventa la malicia, y á obedecer ciegamente quantas órdenes injustas les intima la fuerza armada! ¿Que han de hacer los infelices, si habiendo solamente dos principios para obedecer, que son la Ley ó la violencia, no pueden alegar la una ni evadirse de la otra? Por eso ha discurrido sabiamente la Suprema Junta de Santafé, no suge-

tarse al Consejo de Regencia, para no exponer este precioso Reyno à un sin número de disgustos, disenciones y peligros, que podrían provenirle de adoptar ligeramente el sistema contrario. Ojalá lo practicasen así todas las Provincias de la América, para cerrar la puerta de una vez à la política fraudulenta de la Francia, para formar una union respetable contra sus designios hostiles, para asegurar los santos derechos de la religion, y para conservar decorosamente estos Estados en la fiel obediencia y legitima Soberania de nuestro amadisimo Fernando VII. Todo el que sintiere lo contrario es sin duda muy ignorante, ó muy sospechoso en la fé catolica: y reflexionese bien sobre esta proposicion.

El Autor de este escrito, que tuvo valor para prevenir todos estos misterios de la intriga, en el *Redactor Americano* establecido por el anterior gobierno, lo tuvo tambien para asegurar luego que leyó el Manifiesto del Consejo de Regencia firmado en la Real Isla de Leon, que dicho Consejo debe ser muy sospechoso para la América. Si por ciertos aunque tuviesemos positiva seguridad que aquella es obra de buenos Españoles; ¿Cómo la podríamos tener de no ser engañados por Bonaparte baxo el pretexto de aquella Constitución, mediando una distancia tan enorme, y conociendo yá las artificiosas artes de la traicion y felonía? Desengañémonos: Vivan la Religion, la Patria, y Fernando VII, y mueran los que nos quieren alucinar, valiendose de estos augustos nombres para hacernos obrar contra ellos mismos, y establecer sobre nosotros el infando Imperio de la tirania. (*)

He aquí los horribles inconvenientes que ha querido precaver la Suprema Junta de la M. N. y M. L. Ciudad de Santafé. A ella se le negó desde el principio de la revolucion de España, la formacion de una Junta de gobierno y seguridad, sin darle mas razon que la que dió en Bayona el malvado Corso para no acceder à los argumentos / votos de la justicia. A ella se le negó el derecho de mirar por su libertad en el naufragio comun, aun habiendo ofrecido dexar en el íntegro uso de su jurisdiccion à las Autoridades constituidas. A ella se le negó convocar siquiera un Cabildo abierto para consolidar el patriotismo y tomar medidas oportunas a cerca de su defensa contra el declarado enemigo de la Iglesia y del Genero humano. A ella se le negó con demasiado insulto, que ni aun hipotéticamente pudiese hablar de independenciam, fuese qual fuese el estado de las cosas. A ella se le negaron, en fin, todos los recursos que los tiranos mas crueles no negaron jamás à los esclavos mas indignos de compasion. — ¡ O Ciudad ilustrissima! ¿ quica creyera que tus Magistrados se complacian de verte perecer, lo mismo que Nerón quando cantaba lleno de júbilo el incendio de Roma desde su Palacio?

(*) Pocos dias antes de esta revolucion se habia jurado generalmente el Consejo de Regencia, pero advirtiendo despues sus inuchas nulidades y contradicciones, se desliveró no obedecerlo en cosa alguna.

No le dudeis, Generaciones futuras ni pueblos remotos, aunque os parezca imposible quanto aqui se relaciona. Creed que el hiperbole no ha tenido lugar en este escrito, sino que lo ha formado la verdad en el mismo caracter de su candor, desnuda de todo afecto apasionado. Y sabed tambien que su Autor solo ha tenido temor de Dios y no de los tiranos, por cuya razon ha repetido siempre al frente de ellos con la lengua y con la pluma: *que toda criatura de Godoy, debe ser bien examinada.*

Santafé habria perecido, y tambien la fé católica en ella, si no hubiese estado alérta sobre esta importantisima prevencion. Sabémos sin la menor duda, que el infame favorito elegia los suyos sin mas mérito que el de su propia identidad, ni otra recomendacion que el gusto y capricho de aquella muger escandalósa, indigna de rivalizar con la Sereníssima Princesa de la Paz. Todo ésto no basta saberlo solamente sino reflexionarlo muy de espacio, sin perdér de vista la conducta de los empleados y protegidos por el Judas Estremeño, tanto en la Peninsula como en la América. Entonces se acabará de conocer lo mucho que ha tenido que sufrir este infeliz Reyno, y con quanta razon no ha querido reconocér la Suprema Junta de esta Capital al Conséjo de Regencia, demasiado sospechoso por muchos motivos. (*)

Considerando, pues, instruidos vá à todos acerca de las poderosas razones que han concurrido para la actual mutacion del gobierno, continuaremos el hilo de nuestra relacion por lo respectivo à las providencias politicas y económicar, para asegurarlo sobre firmes elementos.

Como todos los pueblos comarcános han ido viniendo espontáneamente unos con sus Curas, y otros con sus Corregidores y Alcaldes à ofrecerse à la Suprema Junta en defensa de la causa comun, se ha tomado un exácto informe del número de gente útil de cada uno, para contar con ellos en qualquiera ocurrencia que pueda acontecer. Todos han concurrido muy obsequiosos con los frutos y producciones de su pais, lo que ha contribuido mucho para que en médio de una revolucion tan acalorada y numerosa, no haya habido falta de víveres para el abásto público. Asombran los generosos ofrecimientos de cada uno de dichos pueblos; y ésta disposicion enérgica y patriótica, háce concebir altas esperanzas de que en qualesquiera urgencia cuenta la Suprema Junta con un ejército numeroso de buenos patriotas, dispuestos à derramar hasta la última gota de su sangre en defensa de los sagrados derechos de su libertad.

Como és un objeto muy importante para el público saber las Secciones en que se ha dividido la Junta para la buena organizacion y pronto despácho de los negocios, insertamos aquí las clases respectivas con los nombres de los Vocáies que las componen.

(*) El Autor de este escrito se atreve à asegurar, que dicho Consejo es obra de Bonaparte; pero obra sumamente ingeniosa, como se verá muy presto. — ¡Alerta, católicos Americanos!

**NEGOCIOS DIPLO-
máticos interiores y
exteriores.**

*D. Josef Miguel Pey.
D. Josef Azevedo.
D. Miguel Poinbo.
D. Frutos Gutierrez,
Secret.
D. Camilo Torres,
Secret.*

**NEGOCIOS
Eclesiásticos.**

*D. Juan Bautista Pey,
D. Andres Rosillo,
D. Martin Gil.
Fr. Diego Padilla.
D. Francisco Xavier
Serrano Gomez.
D. Juan Nepom. Akuero.
D. Nicolas Omaña.
Secret.*

**GRACIA
Justicia y Gobierno.**

*D. Tomas Tenorio.
D. Joaquin Carnacho.
D. Emigdio Benites.
D. Luis Caycedo.
D. Geronimo Mendoza.
D. Ignacio de Herrera.
D. Antonio Morales
Secret.*

GUERRA

*D. Josef Moledo.
D. Antonio Baraya.
D. Francisco Morales.
D. Josef Santa Maria.
Secret.*

HACIENDA.

*D. Manuel Alvarez.
D. Pedro Groot.
D. Manuel Pombo.
D. Josef Paris.
D. Luis Azuola Secret.*

**POLICIA
y Comercio.**

*D. Juan Gomez
D. Justo Castro.
D. Fernando Benjumea.
D. Josef Ortega.
D. Juan Manuel Torrijos
D. Sinfonso Mutis.
D. Josef Maria Domina-
guez, Secretario.*

Nota.

Que no están destinados en esta lista los Vocales Don Juan Nepomuceno Lago, y D. Francisco Suescun, por que actualmente están encargados de las Varas Ordinarias.

Se continuará.

DE ORDEN DE LA SUPREMA JUNTA.

En la Imprenta Real de Santafé de Bogotá, año de 1810.